

Resolución Directoral

Lima, ...21..... de Setiembre..... del 2023

VISTOS:

El Memorando N° 456-2023-DG/INO, Nota Informativa N° 243-2023-DEAEO/INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 388-2022/MINSA, el Ministro de Salud designó temporalmente al señor FELIX ANTONIO TORRES COTRINA, en el puesto de Director de Instituto Especializado (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Instituto Nacional de Oftalmología del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Instituto;

Que, mediante el artículo 12.1 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, de fecha 06 de enero de 2023, se delegó a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre, acciones de personal en sus respectivas instituciones;

Que, la Ley N° 28175, Ley Marco de Empleo Público, en su artículo 18 establece, el reconocimiento especial por desempeño excepcional en el cumplimiento de sus funciones, con resultado eficiente y mejorando la imagen de la entidad, por lo que corresponde el agradecimiento y felicitación escrita mediante acto resolutivo a los trabajadores propuestos;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, en su artículo 147, establece que, "los programas de incentivos atenderán los siguientes aspectos: a) Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, a saber: Agradecimiento o felicitación escrita (...)"

Que, en el artículo 1° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología aprobado, mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA, se establece que el Instituto Nacional de Oftalmología, es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, responsable del desarrollo de la investigación científica e innovación de la metodología, tecnología y normas, para su difusión y aprendizaje por los profesionales y técnicos del Sector Salud, así como en la asistencia altamente especializada;

Que, los literales a) y e) del artículo 15 de la Ley General de Salud, modificado por la Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud, señala que toda persona tiene derecho a recibir atención de emergencia médica, quirúrgica y psiquiátrica en cualquier establecimiento de salud público o privado, conforme con los artículos 3 y 39, modificados por la Ley núm. 27604, Ley que Modifica la Ley General de Salud N° 26842, Respecto de la Obligación de los Establecimientos de Salud a dar Atención Médica en Caso de Emergencias y Partos, y su Reglamento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 281-2022-INO-D, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", documento en el que se estableció como misión de la Institución "Mejorar la calidad de vida de la población desarrollando investigación e innovación tecnológica, docencia y atención oftalmológica de la patología de mayor complejidad..."; asimismo, se estableció en dicho plan, como funciones generales, la de mantener eficacia, calidad y eficiencia en la prestación de servicios especializados en el campo de la Oftalmología;

Que, mediante Nota Informativa N° 243-2023-DEAEO/INO el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología informa a la Dirección General que como resultado de la información estadística se ha podido determinar que el médico oftalmólogo M.O. Ricardo Alipio Ulloa Vereau, ha realizado el mayor número de atenciones asistenciales, en la Institución de enero a setiembre del presente año, motivo por el que señala que es conveniente que se brinde un reconocimiento por escrito, al mencionado profesional, por la destacada identificación Institucional demostrada;

Que, a través del Memorando N° 456-2023-DG/INO el Director de Instituto Especializado del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" solicitó al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar la Resolución Directoral de reconocimiento al M.O. Ricardo Alipio Ulloa Vereau, por haber realizado el mayor número de atenciones asistenciales, en la Institución de enero a setiembre del presente año;

Que, estando en conformidad con lo establecido en el inciso a) del artículo 147 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 267, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, mediante Nota Informativa N° 277-2023-OAJ/INO, la Oficina de Asesoría Jurídica, opinó que es procedente la emisión del acto resolutivo solicitado, toda vez que, lo actos del mencionado profesional aportan a los objetivos misionales de la Institución;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA y modificada por Resolución Ministerial N° 660-2021/MINSA; y, el artículo 12.1 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **RECONOCER**, al M.O. Ricardo Alipio Ulloa Vereau, al haberse destacado en realizar el mayor número de atenciones asistenciales en el Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", en los meses de enero a setiembre 2023.

Artículo 2°. – **ENCARGAR** a la Oficina de Personal la incorporación de la presente resolución en el legajo de los servidores como mérito; asimismo, entregar el acto resolutivo a los servidores reconocidos.

Artículo 3°.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" www.ino.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

PERU Ministerio de Salud
INNO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA
Director de Instituto Especializado
CMP. 38356 RNE 17309